

**REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U**

**Informe de Auditoría de Cuentas  
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U CORRESPONDIENTES A 2015**

### **INTRODUCCIÓN.**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la sociedad Región de Murcia Deportes S.A.U., sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el ejercicio 2016 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2016.

La empresa de auditoría COMPAÑIA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.A.U., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Región de Murcia Deportes, S.A.U., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015.

Las cuentas anuales de Región de Murcia Deportes fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de COMPAÑIA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P. el día 25 de julio de 2016 incluyendo en las mismas, solamente con la firma de uno de los cinco miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Con fecha 02 de agosto de 2016 emitimos Informe Provisional que fue enviado a la Entidad al objeto de que efectuase al mismo las alegaciones que estimase convenientes, con fecha 20 de septiembre de 2016 hemos recibido las alegaciones presentadas por la Entidad, las cuales son objeto de análisis en el apartado **CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD** del presente Informe.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Deportes S.A.U. al 31 de diciembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



## Intervención General

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La sociedad presenta fecha de cierre del ejercicio la Partida A) Patrimonio Neto del Balance de Situación saldo deudor por importe de -232.281,65 euros; asimismo el capital social a dicha fecha asciende a 60.102,00 euros. Dado que el Patrimonio Neto es inferior a la mitad del capital social la sociedad se encuentra incurso en una de las causas de disolución recogidas en el Artículo 363 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 365 del mismo procede que los administradores convoquen la junta general en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución o, si la sociedad fuera insolvente, ésta inste concurso de acreedores.
2. En el epígrafe V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, 2 Otros acreedores, entre otros saldos, la Sociedad recoge un importe total de 468.254,11 euros correspondientes a la Cuenta 47530000 Hacienda Pública Regional Acreedora por importe de 208.715,11 euros y a la cuenta 47580000 Hacienda Pública acreedora por subvenciones por importe de 259.539,00 euros. Durante la ejecución del trabajo no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los citados saldos ni hemos podido verificar los mismos por medios alternativos.
3. La sociedad con fecha 26 de julio de 2012 suscribió un Convenio con la Fundación Universitaria San Antonio para la realización de diversos proyectos de investigación cuyo objeto es llevar a cabo la formación de personal y alumnos con motivo de la realización de diferentes acciones relacionadas con la actividad deportiva en general y con la investigación y estudio del deporte en



Intervención General

la Región de Murcia en particular. En la ejecución del Convenio se han celebrado, durante el mes de junio de 2015, veintisiete Acuerdos específicos mediante los que se desarrollan los diferentes proyectos de investigación y formación establecidos en el Convenio de 26 de julio de 2012. Durante los meses de julio y septiembre de 2015 REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. ha recibido 18 Facturas cuyo importe total asciende a 61.134,00 € y, han sido contabilizadas como gastos del ejercicio.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo, hemos observado que las facturas que se detallan a continuación, cuyo importe total asciende a 25.500,00 €, corresponden a Acuerdos específicos de ejecución del Convenio de 26 de julio de 2012. A tenor de lo establecido en dichos Acuerdos específicos, la fecha de finalización de los proyectos de investigación y formación, se encuentra vencida a fecha de emisión del presente informe sin que exista evidencia de la ejecución de los trabajos realizados ni se haya recibido el Informe final en el que se establecen las conclusiones definitivas de dichos proyecto. La única información respecto al estado de ejecución de los trabajos la constituyen los Informes intermedios presentados por los grupos de investigación, (los cuales han sido recibidos en el registro de entrada de la sociedad el 16 de junio de 2016), en los mismos se incluye un detalle del total del gasto real ejecutado en cada proyecto, el cual resulta muy inferior al importe facturado por la Fundación Universitaria San Antonio a la Sociedad.

TITULO PROYECTO	Nº FRA	FECHA FRA	BASE IMPONIBLE	FECHA FIN PROYECTO	GASTO REAL EJECUTADO S/INFORME INTERMEDIO
Preparación psicológica de los deportistas con objetivo olímpico en la Región de Murcia	114-8/15	30/09/2015	2.000,00€	05/06/2016	250,00€
Análisis de la Localización de Instalaciones Deportivas en la Región de Murcia	110-8/15	30/09/2015	4.500,00€	05/06/2016	
Medición de la condición física de la población de la Región de Murcia desde enfermería en Atención Primaria: revisión y validación de un instrumento de medida.	088-8/15	31/07/2015	3.000,00€	05/06/2016	
Los eventos deportivos como argumentos de diversificación turística en la Región de Murcia	090-8/15	31/07/2015	2.500,00€	01/05/2016	
Avances de impresión 3D de biomateriales para su aplicación en medicina regenerativa deportiva	089-8/15	31/07/2015	5.000,00€	05/06/2016	
Prevención de la patología de hombro en deportista de la Región de Murcia	116-8/15	30/07/2015	2.500,00€	05/06/2016	
Factores que afectan a la participación en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Región de Murcia, desde el punto de vista de la Gestión Deportiva	117-8/15	30/09/2015	2.000,00€	25/06/2016	692,75€
Eficiencia en la Gestión de Recursos de los Equipos de Deporte Base de la Región de Murcia	091-8/15	31/07/2015	4.000,00€	25/06/2016	
<b>TOTALES</b>			<b>25.500,00€</b>		<b>942,75€</b>



Asimismo, en el desarrollo de nuestro trabajo, hemos detectado que las facturas que se detallan a continuación, cuyo importe total asciende a 34.500,00 €, corresponden a Acuerdos específicos de ejecución del Convenio de 26 de julio de 2012. A tenor de lo establecido en dichos Acuerdos específicos, la fecha de finalización de los proyectos de investigación y formación, se va a producir en septiembre de 2016 y en fechas posteriores. La única información respecto al estado de ejecución de los trabajos la constituyen los Informes intermedios presentados por los grupos de investigación, (los cuales han sido recibidos en el registro de entrada de la sociedad el 16 de junio de 2016), en los mismos se incluye un detalle del total del gasto real ejecutado en cada proyecto, el cual resulta muy inferior al importe facturado por la Fundación Universitaria San Antonio a la Sociedad.

TITULO PROYECTO	Nº FRA	FECHA FRA	BASE IMPONIBLE	FECHA FIN PROYECTO	GASTO REAL EJECUTADO \$/INFORME INTERMEDIO
Evaluación de los efectos de un programa extraescolar multidisciplinar de actividades físico-deportivas sobre variables físicas, motrices, psicológicas y sociales en un grupo de niños de Educación Primaria	084-8/15	31/07/2015	5.000,00€	05/06/2018	808,23€
Impacto mediático de eventos deportivos y deportistas en la construcción de la imagen de la Región (2015-2016)	115-8/15	30/09/2015	3.000,00€	05/09/2016	- €
El perfil del gestor deportivo público en la Comunidad Murciana	085-8/15	31/07/2015	3.000,00€	05/09/2016	- €
Percepción de la Responsabilidad Social Corporativa en los Eventos Deportivos de la Región de Murcia por los Stakeholders Clave de interés)	086-B/15	31/07/2015	3.000,00€	05/09/2016	- €
Evaluación integral de las instalaciones deportivas escolares basada en los requerimientos de calidad y seguridad para la práctica de Educación Física	111-B/15	30/09/2015	4.200,00€	05/09/2016	2.500,00€
Propuesta de normativa para la acreditación de los centros deportivos de la CC.AA de la Región de Murcia en materia de calidad	112-B/15	30/09/2015	2.500,00€	05/09/2016	- €
Análisis de la calidad y satisfacción de los eventos deportivos de la Región de Murcia	113-8/15	30/09/2015	2.000,00€	05/09/2016	- €
Políticas públicas y deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Eficacia, calidad de servicios y gestión política de la promoción deportiva subnacional	087-8/15	31/07/2015	2.000,00€	05/09/2016	- €
Detección de talentos en deportistas jóvenes por la determinación de la edad ósea mediante ultrasonidos y radiología	092-8/15	31/07/2015	7.000,00€	25/06/2017	-
Situación laboral y fiscal de los voluntarios deportivos en el ámbito federativo de la CC.AA de la Región de Murcia	118-8/15	30/09/2015	2.800,00 €	25/08/2016	- €
<b>TOTALES</b>			<b>34.500,00 €</b>		<b>3.308,23€</b>

En relación con lo expuesto en los párrafos anteriores, cabe destacar que el Dictamen nº. 878 del Tribunal de Cuentas, de 30 de noviembre de 2010, establece en la Consideración Cuarta "Sobre la necesidad de especificar el



### Intervención General

objeto del convenio y la correcta cuantificación de la aportación de la Administración" que *"... deben existir unos criterios para determinar la aportación del Estado que eviten que ésta sobrepase el coste de la actividad o su valor de mercado, que, en último extremo, podrían consistir en justificar los gastos efectivamente realizados por la parte gestora, de acuerdo con las actividades previstas, pero sin reducir la justificación a aportar una factura expedida por ella"*. Adicionalmente, en las Propuestas Finales del Dictamen el Tribunal de Cuentas propone: *"6ª. Que en los convenios en que la Administración haya de realizar aportaciones financieras, se fije con rigor su importe que, en ningún caso, debe rebasar el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, exigiendo, si no fuera posible una cuantificación exacta en el momento de la suscripción, que se justifique por la parte gestora el gasto realizado con los fondos recibidos. En el caso de aportaciones patrimoniales no dinerarias deberá determinarse igualmente su valor real.*  
*7ª. Que se incluyan en el clausulado de los convenios las causas que pueden dar lugar a su modificación y resolución así como las consecuencias del incumplimiento de sus compromisos por alguno de los sujetos que lo suscriben"*.

De acuerdo con lo establecido en el Dictamen anterior, entendemos que, para los Acuerdos específicos cuya fecha de finalización ya está vencida, existe causa para la resolución del Convenio por incumplimiento del mismo, por lo que entendemos que no se debería haber contabilizado como gasto los importes facturados por la Fundación Universitaria San Antonio a la sociedad (25.500,00 €). Con respecto a las Facturas recibidas correspondientes a los Acuerdos específicos cuya fecha de finalización no está aún vencida (34.500,00 €), si bien no existe causa para la resolución de los mismos, consideramos que, en aplicación del principio de prudencia valorativa, tampoco se deberían haber contabilizado como gasto en el ejercicio actual.

### OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2015 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U. al 31 de diciembre de 2015, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es



financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2015 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2015 presenta Patrimonio Neto negativo por importe de -232.281,65 euros compuesto por fondos propios negativos por importe de -1.695.644,78 euros, y subvenciones oficiales de capital por importe de 1.463.363,13 euros. Adicionalmente, presenta fondo de maniobra negativo por importe de 1.974.006,56 euros. La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que la Sociedad se ha acogido al Fondo de Liquidez Autonómico (Plan de pago a proveedores ejercicio 2015) por un importe total que asciende a 416.466,66 euros. Durante el ejercicio actual de esa cantidad no se ha cancelado ningún importe. Adicionalmente la deuda pendiente de cancelar que provenía del ejercicio 2014 (160.008,16 euros) ha sido compensada en el ejercicio 2016 con los cobros del mecanismo extraordinario "ICO III-Tr2" M; asimismo el importe de 416.466,66 euros anteriormente indicado se ha fraccionado en tres anualidades (ejercicios 2016, 2017 y 2018) pudiendo compensarse con cobros de dicho mecanismo.

### **OTRAS CUESTIONES**

La subvención corriente del ejercicio 2015, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 406.152,00 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por la parte correspondiente a las pérdidas del ejercicio que ascienden a 878.604,24 euros.

Con fecha 08 de octubre de 2015 otros auditores emitieron informe de auditoría del ejercicio 2014 en el que expresaron una opinión con salvedades.

### **CONTESTACION A LAS ALEGACIONES DE LA ENTIDAD**

La Entidad en su escrito de alegaciones dentro de la ALEGACION SEXTA se refiere al punto 2 del apartado RESULTADOS DEL TRABAJO del presente Informe de Auditoría. En la misma la Entidad manifiesta que:

*"estamos en total desacuerdo ya que en el mismo informe detallan la composición del saldo de los 208.715, 11 euros siendo el asiento más reciente del año 2006 y siendo el último movimiento de la cuenta H.P. acreedora por subvenciones en el año 2010, y para verificar la composición y exactitud de dichos importes podrían consultar los informes de auditoría anteriores o con los auditores predecesores tal y como se desprende de la CONSULTA BOICAC N. 93/2013, y por tanto podría haber obtenido la evidencia de ello, la cual para el auditor predecesor fue suficiente y evidente"*



A este respecto debemos reiterar que de acuerdo con las Normas Técnicas y Normas Internacionales de Auditoría que regulan nuestro trabajo como auditores, la falta de evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre determinados saldos, unido al hecho de que no se haya podido verificar los mismos por otros medios alternativos, hacen que dicha salvedad se deba considerar en el Informe de Auditoría como una limitación al alcance. De acuerdo con ello, ese ha sido el tratamiento dado a esta salvedad en el Informe de auditoría.

Respecto a lo manifestado por la Entidad, en el sentido de que conocemos a que se deben o de donde proceden esos saldos y la veracidad y correcta contabilización de los mismos ya que detallamos la composición del saldo en el Informe. Solo podemos aclarar que el hecho de que hayamos obtenido el detalle de la composición de dichos saldos de la información contable en poder de la Entidad, ello no quiere decir que sepamos a que corresponden, la realidad de los mismos y su adecuada contabilización.

De acuerdo con lo expuesto mantenemos en los mismos términos el Informe Provisional de Auditoría elevando el mismo a Definitivo.

Murcia, 14 de octubre de 2016

INTERVENCIÓN GENERAL

Francisco Ferrer Moreno  
División de Auditoría Pública

COMPAÑÍA DE AUDITORIA  
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0237)



Jose María Moreno García  
Socio



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Empleo  
Dirección General de Juventud y Deportes

REGION DE MURCIA /  
Registro de la CARM /  
C.A.R. de la Consejería  
de Hacienda y  
Administración Pública /  
de la Agencia Tributaria  
C.A.R. (ATRM)  
Región de Murcia  
Entrada 000001012 Nº  
201600416964  
25/07/2016 09:08:39

C.A.R. REGION DE MURCIA
22 JUL. 2016 - - 3310
SALIDA

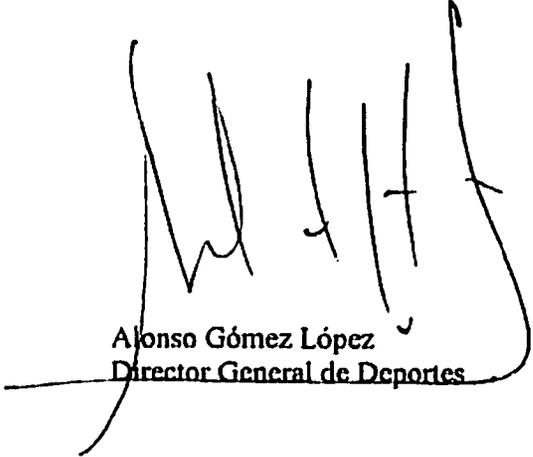
Interventor General  
Consejería de Economía y Hacienda  
Avda. Teniente Floresta, s/n  
30071 - MURCIA

Los Alcázares, 22 de julio de 2016

**Asunto: CUENTAS ANUALES 2015**

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 20 de marzo de 2012, le adjuntamos las Cuentas Anuales y la Diligencia de Rendición de Cuentas pendientes de firma correspondientes al ejercicio 2015 de la empresa Región de Murcia Deportes S.A.U., antes Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.

Atentamente,

  
Alonso Gómez López  
Director General de Deportes

Región de Murcia Deportes, S.A.U.  
antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Empleo  
Dirección General de Juventud y Deportes



## DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Excm. Sra. Dña. Noelia María Arroyo Hernández, Presidenta  
Dña. María Luisa López Ruiz, Secretaria  
Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andreu, Vocal  
Ilma. Sra. Dña. María Pedro Reverte García, Vocal  
Ilmo. Sr. D. Alonso Gómez López, Vocal

de la empresa pública regional Región de Murcia Deportes, S.A.U., antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U., de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería y hacienda de fecha 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2014 impresas en papel timbrado número OM1568014 y desde el número OM1568016 a OM1568146 ambos inclusive. Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 10.

- Balance a 31/12/15
- Cuenta de pérdidas y ganancias a 31/12/2015
- Estado de cambios de patrimonio neto
- Memoria
- Programa de actuaciones, inversiones y financiación inicialmente aprobados
- Estados demostrativos de ejecución
- Movimientos de avales concedidos
- Balance de sumas y saldos
- Acta de arqueo de existencias en caja a 31/12/2015
- Notas y certificaciones bancarias
- Estado de conciliación
- Composición del capital social
- Composición de la plantilla y retribuciones
- Actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio 2015.

En Murcia, a 31 de marzo de 2016

Noelia María Arroyo Hernández

María Luisa López Ruiz

José Vicente Albaladejo Andreu

María Pedro Reverte García

Alonso Gómez López

Región de Murcia Deportes, S.A.U.,  
antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.", DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016.**

**ASISTENTES**

- *Excma. Sra. Dña.: Noelia María Arroyo Hernández, Consejera de Cultura y Portavocía.*
- *Excmo. Sr. D.: Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administración Pública.*
- *Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.*
- *Dña. María Luisa López Ruiz, vicesecretaria de la Consejería de Cultura y Portavocía.*

Siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2016, debidamente convocados y estando presentes los miembros de la Junta General de Accionistas, designados por el Consejo de Gobierno, que al margen se relacionan y encontrándose válidamente constituidos para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1. Aprobación de las cuentas anuales de 2015.
- 2.- Ruegos y preguntas.

**1.- Aprobación de las cuentas anuales de 2015.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes SAU, formuló las cuentas anuales de 2015 conforme a la documentación que se acompaña a la presente acta, en su sesión de 31 de marzo de 2016.

En virtud de lo establecido en el art. 14 de los Estatutos de la Empresa Pública, y de las competencias que tiene atribuida esta Junta General de Accionistas, se aprueban dichas Cuentas, según el siguiente detalle:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias	-1.064.647,17
Remanente	
Reservas	
<b>TOTAL REPARTO</b>	<b>-1.064.647,17</b>



**DISTRIBUCIÓN**

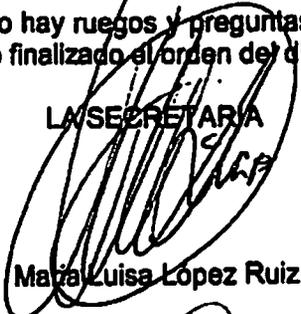
Reserva Legal	
Reserva especial	
Reservas Voluntarias	
Otras Reservas	
Dividendos a pagar	
Compensación de Pérdidas	
Resultados Negativos Eje anteriores	-1.064.647,17
Remanente	
Otras Aplicaciones	

**TOTAL DISTRIBUCIÓN -1.064.647,17**

**3.-Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos y preguntas, por lo que siendo las trece horas treinta minutos y habiendo finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

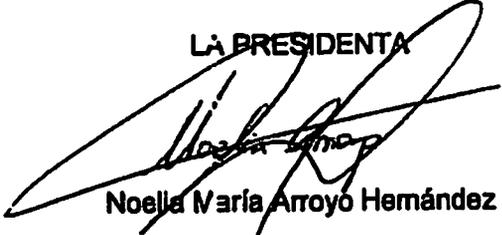
LA SECRETARIA

  
María Luisa Lopez Ruiz

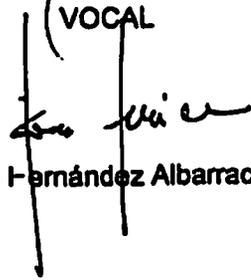
VOCAL

  
Andrés Carrillo González

LA PRESIDENTA

  
Noelia María Arroyo Hernández

VOCAL

  
Juan Fernández Albarracín



**CUENTAS ANUALES**

**EJERCICIO 2015**

**REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.**



Región de Murcia  
Consejería de Cultura y Patrimonio  
Dirección General de Deportes



## BALANCE A 31/12/2015

Región de Murcia Deportes, S.A.U.  
antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)

## Balance de Situación 2015

Empresa: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.  
 Período: de Enero a Diciembre  
 Fecha: 20/07/2016

Activo		2015	Pasivo		2015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
I. Inmovilizado intangible			A-1) Fondos propios		
2030	PROPIEDAD INDUSTRIAL	587,00	I. Capital		
2060	APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.221,64	1. Capital suscrito		
2803	AMORT. ACUM. PROPIEDAD INDUST.	-587,00	1000 CAPITAL SOCIAL		
2806	AMOR. ACUM. APLICAC. INFORMÁT.	9.221,64	III Reservas		
II. Inmovilizado material			1130 RESERVAS VOLUNTARIAS		
2110	CONSTRUCCIONES	3.255.678,83	1150 RES. PYG ACTU. Y OTROS AJUSTES		
2120	INSTALACIONES TÉCNICAS	87.276,14	V. Resultados de ejercicios anteriores		
2130	MAQUINARIA	15.527,28	1210 RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES		
2140	UTILLAJE	252.887,60	VI. Otras aportaciones de socios		
2150	OTRAS INSTALACIONES	188.385,05	1180 APORTACIONES DE SOCIOS O PROPI		
2160	MOBILIARIO	504.604,68	VII. Resultado del ejercicio		
2161	MOBILIARIO HAB. RESIDENCIA. CESI	323.974,12	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
2170	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	51.103,83	1300 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPI		
2180	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	24.431,97	1310 DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITA		
2190	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.540,03	1320 OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES		
2370	EQUIPOS PROCESOS INFO. MONTAJE	3.179,45	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		
2810	A. AC. INSTALACIÓN CABLES	-68.518,72	II. Deudas a largo plazo		
2811	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONS	-1.379.488,79	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2812	AMOR. ACUM. INSTALAC. TÉCNICAS	-50.381,62	IV. Pasivos por impuesto diferido		
2813	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MAQU	-15.527,28	4760 PASIVOS DIFS. TEMPOR. IMPONIB.		
2814	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE UTIL	-197.469,84	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
2815	AMORT. ACUM. OTRAS INSTALACIO.	-179.654,84	III. Deudas a corto plazo		
2816	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBI	-531.308,98	1. Deudas con entidades de crédito		
2817	AMOR. ACUM. EQ. PROCES. DE INFO	-35.837,10	2. Acreedores por arrendamiento financiero		
2818	AMOR. ACUM. ELEMENTOS TRANSPOR.	-19.351,03	5240 ACREEDORES ARRENDA. FINANC. CP		
2819	AMOR. ACUM. OTRO INMOV. MATER.	-1.540,03	3. Otras deudas a corto plazo		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			5230 PROVEEDORES INMOVILIZADO A CP		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob			5280 INTERESES A CORTO PLAZO DE DEU		
1. Clientes ventas y prestación de servicios			5600 FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZ		
b) Citas ventas y prestación servicios CP			5610 DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PL		
4300	CLIENTES (EUROS)	41.075,75	V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar		
4302	FEDER. GALLEGA NATACION	6.348,55	1. Proveedores		
4303	CLUB NAUTICO AGUADULCE	4.262,06	b) Proveedores a corto plazo		
4304	CLIENTES (MONEDA EXTRANJERA)	558,23	4000 PROVEEDORES (EUROS)		
4305	AYUNTAMIENTO LOS ALCAZARE	1.142,04	4001 SHUMWAY MARINE		
4307	AYTO MOLINA. CONCEJALIA DE BIE	40.400,53	4003 EUGENE R. HINKEL		
4308	AYTO DE ALCAZAR	805,00	4004 PROVEEDORES (MONEDA EXTRANJERA)		
4330	CLIENTES EMPRESAS DEL GRUPO (E	85.000,00	4005 BALIZAMAR SL		
4360	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	154.157,24	4006 FED LUCHAS OLIMP Y D.A. REGIÓN		
4361	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	1.216,22	4007 INSTAL. MAR MENOR SL		
4362	K. EVENTOS DUDOSO COBRO	4.928,08	4008 SALVADOR FRUCTUOSO E HIJO		
4363	UNIVERSIDAD DE MURCIA	6.102,34	4009 PROVE. FRAS. PTES RECIBIR O FOR		
4364	DIRECCION DE DEPORTES. DUDOSO	5.766,88	2. Otros acreedores		
4367	FED. PIRAGUISMO REG. DE MURCIA.	9.232,83	4100 ACRE. PRESTA. SERVICIOS(EUROS)		
4368	FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA D	8.311,27	4101 MARIA SAYOA URROZ GUTIERREZ		
4900	DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-189.712,66	4102 REGISTRO MERCANTIL MURCIA		
3. Otros deudores			4103 TAPICERIA IMBERNON		
4700	HACIENDA PÚBLICA. DEUDORA POR	86.225,30	4104 ACRE. PRESTA. SVCS (MONEDA EXTR)		
4730	HP. RETENCIONES Y PAGOS CUENTA	1,59	4105 CENTRO FORMACION DPTVA SENSEIK		
VI. Periodificaciones a corto plazo			4106 XEROX ESPAÑA S A U		
4800	GASTOS ANTICIPADOS	989,58	4107 EFECTOS NAVALES SURESTE		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			4108 JOSEFA SANCHEZ SANCHEZ		
5700	CAJA, EUROS	2.476,67	4109 ACRE. PREST. SVCS. FRAS. PTES RECI		
5720	BCOS E INS. CRED. C/C VIS. EURO	59.628,11	4120 MORATA LLA CLUB FUTBOL		
<b>TOTAL ACTIVO</b>			4360 ANTICIPOS DE CLIENTES		
2.558.424,92			4650 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P		
			4751 HP. ACREED. RETEN. PRACTICADAS		
			4753 H.P. REGIONAL ACREEDORA		
			4758 HP. ACREED. SUBVEN. A REINTEGRAR		
			4760 ORGANI. DE LA SS.SS. ACREEDORES		
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
			2.558.424,92		



**Región de Murcia**  
Comunidad de Cultura y Patrimonio  
Dirección General de Deportes



## **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2015**

**Región de Murcia Deportes, S.A.U.**  
**antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.**  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 20/07/2016

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2015
1. Importe neto de la cifra de negocios		915.914,32
7000 VENTAS DE MERCADERÍAS		133,72
7050 PRESTACIONES DE SERVICIOS		915.780,60
5. Otros ingresos de explotación		580.790,46
7400 SUBV..DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.		574.321,15
7580 INGRESOS POR CESION DE BIENES		6.469,31
6. Gastos de personal		-538.732,03
6400 SUELDOS Y SALARIOS		-340.601,41
6402 SUELDOS MARIANGELES PEREZ SANC		-4.152,84
6403 SUELDOS Y SALARIOS SIGLO XXI		-62.812,79
6404 SUELDOS Y SALARIOS PEDRO LUIS		-5.240,16
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA		-104.572,75
6422 SEG.SOCIAL M.ANGELES PEREZ SA		-1.374,08
6423 SEGURIDAD S.A CARGO E SIGLOXXI		-18.190,96
6424 SEGUURIDAD SOCIAL A CARGO DE L		-1.787,04
7. Otros gastos de explotación		-1.753.039,16
6210 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		-3.958,02
6220 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-61.538,29
6221 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-697,95
6230 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.		-147.527,98
6231 SERV. PROF. INDEPENDIENTES ENT		-216.043,72
6240 TRANSPORTES		-205,82
6250 PRIMAS DE SEGUROS		-9.161,14
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE		-1.180,13
6270 PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP		-70.839,32
6280 SUMINISTROS		-151.134,05
6290 OTROS SERVICIOS		-944.290,39
6292 * SIN DESCRIPCION *		-21,85
6310 OTROS TRIBUTOS		-555,27
6340 AJUSTES NEGATIVOS EN IVA		-662,32
6390 AJUSTES POSITIVOS IVA		3.787,06
6500 PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES		-12.649,18
6940 PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.		-157.249,61
7940 REVER. DETER. CRED. OP. COMER.		20.888,82
8. Amortización de inmovilizado		-297.927,12
6810 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		-297.927,12
9. Imputación de subven. de inmovilizado no fin.		211.768,18
7460 SUBV..DONA.CAP.TRANSF.RTDO.EJ.		211.768,18
13. Otros resultados		4.441,22
6780 GASTOS EXCEPCIONALES		-1.119,01
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES		5.560,23
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-876.784,13
14. Ingresos financieros		0,85
b) Otros ingresos financieros		0,85
7690 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0,85
15. Gastos financieros		-1.820,96
6620 INTERESES DE DEUDAS, EMPRESAS		-1.733,93
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS		-87,03
B) RESULTADO FINANCIERO		-1.820,11
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-878.604,24
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-878.604,24



**Región de Murcia**  
Consejería de Cultura y Participación  
Dirección General de Deportes



## **ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO NETO (ECPN)**

**Región de Murcia Deportes, S.A.U.**  
**antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.**  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U**

	Capital			Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propio)	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo o cuéntas)	Otras instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Dotaciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido	Prima de emisión										
<b>A. SALDO FINAL DEL AÑO 2013</b>	60.102,00			-387.331,80		-4.898.862,90	6.702.878,73	-387.858,84				2.033.396,82	1.171.740,61
I. Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	-389.760,11	0,00	393.678,64	392.458,48	-387.853,03	0,00	0,00	0,00	0,00	8.721,67
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	60.102,00	0,00	0,00	-777.091,91	0,00	-4.498.976,32	7.095.338,21	-765.303,92	0,00	0,00	0,00	2.033.396,82	1.180.462,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos								-708.403,00					-708.403,00
II. Operaciones con socios o propietarios													0,00
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Otras operaciones con socios propietarios							392.672,00						392.672,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						-755.303,92		755.303,92				84.532,21	84.532,21
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	60.102,00	0,00	0,00	-777.091,91	0,00	-7.251.378,24	7.487.407,21	-760.400,00	0,00	0,00	0,00	2.147.929,03	959.588,48
I. Ajustes por cambio de criterio en el ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	33.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-540.623,36	-574.455,26
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015</b>	60.102,00	0,00	0,00	-810.923,91	0,00	-7.251.378,24	7.487.407,21	-760.400,00	0,00	0,00	0,00	1.607.305,67	384.113,13
I. Total ingresos y gastos reconocidos								-878.504,24				-143.942,54	-1.022.548,78
II. Operaciones con socios o propietarios							408.152,00						408.152,00
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Otras operaciones con socios propietarios							408.152,00						408.152,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto						-768.480,00		768.480,00					0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015</b>	60.102,00	0,00	0,00	-810.923,91	0,00	-7.919.777,84	7.895.559,21	-878.504,24	0,00	0,00	0,00	1.463.363,14	-332.381,65

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADO 2015  
REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U**

<b>A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>Notas en la memoria</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(878.604,24)</b>	<b>(708.498,60)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
I. Por valoración instrumentos financieros	6-7	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujo de efectivo	6-7	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	19.844,80	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión		0,00	0,00
VII. Efecto impositivo	9	(4.961,20)	0,00
<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente al PN</b>		<b>14.883,60</b>	<b>0,00</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	6-7	0,00	0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	6-7	0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	(211.768,18)	0,00
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión		0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo	9	52.942,05	0,00
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(158.826,14)</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.022.546,78)</b>	<b>(708.498,60)</b>



Región de Murcia  
Consejería de Cultura y Patrimonio  
Dirección General de Deportes



## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015

**Región de Murcia Deportes, S.A.U.**  
**antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.**  
Avda. Mariano Ballester, nº.2 -30710-Los Alcázares-Murcia Telf: 968334500 Fax: 968575636  
C.I.F. A-73228207. Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) email: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)



## **MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015**

### **Contenido**

#### **MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015**

#### **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

#### **2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

##### **IMAGEN FIEL**

##### **PRINCIPIOS CONTABLES**

##### **ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

##### **COMPARACION DE LA INFORMACION**

##### **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

##### **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

##### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

##### **IMPORTANCIA RELATIVA**

#### **3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS**

#### **4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

##### **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

##### **INMOVILIZADO MATERIAL**

##### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

##### **EXISTENCIAS**

##### **IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

##### **INGRESOS Y GASTOS**

##### **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

##### **CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

##### **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

##### **TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS**

##### **MEDIO AMBIENTE**

#### **5-INMOVILIZADO INTANGIBLE**

#### **6-INMOVILIZADO MATERIAL**

#### **7-ACTIVOS FINANCIEROS**

#### **8-PASIVOS FINANCIEROS**

#### **9-EXISTENCIAS**

#### **10-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

#### **11-FONDOS PROPIOS**



**12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

**13-SITUACIÓN FISCAL**

**14-INGRESOS Y GASTOS**

**15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

**16-OTRA INFORMACIÓN**

**17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**



## 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

### Constitución de la Empresa

La empresa **CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGION DE MURCIA S.A.U.** se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Con fecha 26 de junio de 2015 se aprobó en acta de la Junta, el cambio de denominación social a **REGION DE MURCIA DEPORTES, S.A.U.** Dicho cambio de denominación social se elevó a escritura pública en 2016. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

### Régimen Legal

•Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.

•La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

•La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

•La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

### Actividades

•Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones



## 2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- **IMAGEN FIEL**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de Gobierno de la entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

- **PRINCIPIOS CONTABLES**

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

### **Empresa en funcionamiento**

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

### **Devengo**

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### **Uniformidad**

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

### **Prudencia**

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsible, cualquiera que sea su origen.



### **No-compensación**

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Importancia relativa**

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

### **• ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio, excepto por lo que se refiere a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En las actuales cuentas la dirección de la empresa las ha formulado teniendo en consideración el principio de empresa en funcionamiento. Empero existen algunas circunstancias que puede dificultar la capacidad de la entidad para seguir como empresa en funcionamiento, como anteriormente se ha comentado, si bien dada la actual evolución del entorno y las previsiones actuales de la empresa nos permiten estar en condiciones de asegurar que las dificultades pueden quedar mitigadas. A continuación se exponen las circunstancias y factores que puede afectar:

Factores que introducen dudas:

- Fondo de maniobra negativo y empeoramiento del mismo pasando de un tener un fondo negativo en 2015 de -1.974.006,56€ siendo el de 2014 de 1.578.005,94€

- El Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo negativo de 232.281,65 euros, lo que supone que la sociedad se encuentra inmersa en causa de disolución, según el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dado que el Patrimonio Neto resulta inferior a la mitad del capital social (60.102,00 euros).

-Actividad con pérdidas recurrentes.

Factores mitigantes:

-Aumento de los ingresos.

-Posibilidad de acceder a nuevas ayudas o subvenciones.

-Capacidad de negociación con los proveedores para en caso de ser preciso retrasar los pagos u obtener concesión de aplazamiento de los mismos.



## • COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2015 y las correspondientes al ejercicio 2014.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2015.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1159/2010 a los efectos de su comparabilidad y aplicación del principio de uniformidad, los importes correspondientes al ejercicio 2014 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. Las reclasificaciones más significativas se corresponden con el efecto imposiciones de las subvenciones las cuales deben figurar netas de impuesto en el balance, lo cual ha supuesto reclasificar la cantidad de 536.982,26€ (2014), de epígrafe A.3) "Subvenciones, Donaciones Y legados recibidos del patrimonio neto al epígrafe IV. Pasivos por Impuesto diferido, del pasivo no corriente apartado B) del balance

## • ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

## • CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 son las octavas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, en este ejercicio no se han producido cambios de criterio.

## • CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio 2015 la empresa ha realizado ajustes contra reservas por importe total de 33.832,00 euros correspondientes a regularizaciones de saldos de ejercicios anteriores y a errores contables por ingresos indebidos de ejercicios anteriores.

En el año anterior (2014) se realizaron ajustes por corrección de errores de años anteriores, siendo el saldo que aparece en la cuenta 11500002 de importe 383.736,51 euros, que se corresponde con el importe de la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes en el año 2013 por importe de 103.215 euros y el importe de la encomienda para la ejecución de los programas de tecnificación y promoción deportiva por importe de 264.822 euros que fueron contabilizados como ingresos y corregidos en el año 2014 como aportaciones de socios. Por otro lado se incrementa esta cifra en 14.331,37 euros por los gastos correspondientes al año 2013 de la factura recibida en la inspección de Iberdrola 2014 más 5.284,71 euros contabilizados como ingresos pero correspondientes al IVA de las facturas de la "Encomienda de gestión de la Consejería de Cultura y Turismo a la Sociedad Mercantil Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. para la ejecución de la campaña "Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte". El resto de -3.916,57 euros se deben a ajustes de errores de varios años anteriores.



### • IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

### 3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2015 y lo aprobado del ejercicio 2014, es la siguiente:

Base del reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias	-878.604,24	-708.498,60
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-878.604,24</b>	<b>-708.498,60</b>

Aplicación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-878.604,24	-708.498,60
<b>Total</b>	<b>-878.604,24</b>	<b>-708.498,60</b>

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos, salvo las legal y estatutariamente establecidas.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.



En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparece en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

#### **4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

- **INMOVILIZADO INTANGIBLE**

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

##### **Reconocimiento**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

##### **Valoración posterior**

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	4	25
Otro inmovilizado intangible		

### INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

#### Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.



Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto

### **Propiedad Industrial**

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

### **Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

### **Propiedad intelectual**

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.



Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

### **Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, a la fecha de cierre el importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

### **Fondo de Comercio**

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2015 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioros.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

## **• INMOVILIZADO MATERIAL**

### **Valoración inicial**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.



Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

#### **Precio de adquisición.**

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

#### **Coste de producción.**

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

#### **Permuta**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.



Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

### **Aportaciones de capital no dinerarias**

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

### **Valoración posterior**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

### **Amortización**

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utilaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

### **Deterioro del valor**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Baja**

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

### **INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares**

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

#### **Solares sin edificar**

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

#### **Construcciones**

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.



### **Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje**

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

### **Utensilios y herramientas**

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

### **Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes**

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

### **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

### **Derechos Sobre Bienes Cedidos**

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

## • INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

#### a) Préstamos y partidas a cobrar (ACTIVOS FINANCIEROS)

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



## **b) Débitos y partidas a pagar (PASIVOS FINANCIEROS)**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Se incluyen:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

### **• EXISTENCIAS**

Valoración inicial:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.



## 1.2 Coste de producción:

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

### Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

### Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## • IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

### Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

### Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La



valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la empresa hayan dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituirán un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que se relacionen con partidas que debieron ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputarán directamente en éste.

#### **Gastos (Ingreso) por impuesto sobre beneficios**

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

#### **• INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las



operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

#### • PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

#### • CRITERIO EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones



que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

#### • SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2015 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 406.152,00€, el tratamiento contable de dicha subvención ha sido el de aportación de socios, también se han recibido dos subvenciones del Consejo Superior de Deportes de 93.266 € y 83.965,15€ la primera de ellas para el desarrollo de programas deportivos estatales y celebración del campeonato de España de edad escolar 2015; otra subvención de la CARM por importe de 220.000,00€, y dos subvenciones de explotación concedidas por la Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia por importe total de 400.000,00 euros destinadas a cubrir gastos corrientes de la sociedad en el ejercicio 2015. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

Para el ejercicio 2014 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma fue 392.072 €, el tratamiento contable de dicha subvención fue el de aportación de socios, también se recibió una subvención del Consejo Superior de Deportes de 96.265 € y otras 3 subvenciones de la CARM destinadas a una encomienda de gestión y para inversiones. Todas ellas han sido contabilizadas y registradas contablemente con subvenciones de explotación y capital.

En el año 2014 se procede al tratamiento de la subvención de la CARM por importe de 264.822 para la encomienda de tecnificación 2013 y la subvención recibida del CSD en el año 2013 de 103.215 €, como aportaciones de socios, por otro lado se contabiliza el importe de 5.284,71 euros en la cuenta H.P. Acreedora por el importe a devolver correspondiente al iva de las facturas de la subvención para la ejecución de la campaña "Centros Educativos Promotores de la Actividad Física y el Deporte"

#### • TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La



valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- o Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- o Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- o Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

#### • MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.



### 5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación:

Concepto	Saldo 31/12/14	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2015
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total coste</b>	<b>9.808,64</b>			<b>9.808,64</b>
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-9.808,64</b>			<b>-9.808,64</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				

Concepto	Saldo 31/12/13	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total coste</b>	<b>9.808,64</b>			<b>9.808,64</b>
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE				
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-9.808,64</b>			<b>-9.808,64</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>				

Dentro del inmovilizado hay que tener en cuenta la reclasificación realizada sobre los activos cedidos de inmovilizado intangible a material.



### 6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/2014	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2015
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	3.255.678,63			3.255.678,63
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.431.135,62	18.595,14		1.449.730,76
INMOVILIZADO EN CURSO				
EQUIPOS MONTAJE	1.929,79	1.249,66		3.179,45
<b>Total coste</b>	<b>4.688.744,04</b>	<b>19.844,80</b>		<b>4.708.588,84</b>
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-1.188.664,24		190.822,55	-1.379.486,79
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-957.717,24		141.872,20	-1.099.589,44
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-2.146.381,48</b>		<b>332.694,75</b>	<b>-2.479.076,23</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>	<b>2.542.362,56</b>			<b>2.229.512,61</b>

Concepto	Saldo 31/12/13	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2014
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	2.928.033,72	327.644,91		3.255.678,63
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.230.792,90	200.342,72		1.431.135,62
INMOVILIZADO EN CURSO	27.265,29	289.950,78	317.216,07	
EQUIPOS MONTAJE	1.966,39	1.929,79	1.966,39	1.929,79
<b>Total coste</b>	<b>4.188.058,30</b>	<b>819.868,20</b>	<b>319.182,46</b>	<b>4.688.744,04</b>
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-1.008.639,49		180.024,75	-1.188.664,24
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-843.498,80		114.218,44	-957.717,24
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>-1.852.138,29</b>		<b>294.243,19</b>	<b>-2.146.381,48</b>
<b>Inmovilizado intangible neto</b>	<b>2.335.920,01</b>			<b>2.542.362,56</b>



En el año 2014 finalizan las obras de la cubierta de la piscina y del centro médico, movimiento que se refleja en INMOVILIZADO EN CURSO. Se procede a la baja de un programa informático por no ser adecuado a las necesidades del Centro por importe de 1.966,39 euros.

**ARRENDAMIENTO FINANCIERO:** El epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 50.250 de una máquina de aire acondicionado y 45.912,04 euros de material del centro médico correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de esos arrendamientos financieros es la siguiente:

En el año 2012 el Centro procedió al arrendamiento financiero de una máquina de aire acondicionado cuyo contrato finaliza en julio del 2015.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Maquina aire acondicionado	36 meses	36 meses	50.250,00

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes		
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total
39.598,48	6.018,61	45.617,09	10.61,54	340,21	10.991,75	0	0	0

En el año 2014 el Centro firmó un contrato de arrendamiento financiero para la compra de material del Centro Médico que finaliza en febrero del año 2016 teniendo el Centro la posibilidad de adquirir el material arrendado por importe del valor residual que ascendería a 1.821,95 euros.

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste del elemento en origen
Material centro médico	24 meses	22 meses	45.912,04

Cuotas ejercicios anteriores			Cuotas ejercicios actual			Cuotas pendientes			
Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Total	Recuperación coste	Carga financiera	Valor Residual	Total
17.467,95	2.573,45	20.041,40	22.655,96	1.393,72	24.049,98	5.788,13	224,29	1.821,95	6.012,42



## 7-ACTIVOS FINANCIEROS

### a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor concable
	Ej. 2016	Ej. 2014
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	179.593,06	305.457,98
Otros deudores	86.226,89	123.811,30
<b>Total</b>	<b>265.819,95</b>	<b>429.269,28</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		
<b>Total</b>		

En saldo "otros deudores" está compuesto por el saldo con la Administración Pública y su importe se debe fundamentalmente a H.P. Deudora por IVA por 80.280,97 euros.

### Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros			
	Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Perdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014</b>		48.536,75		48.536,75
(+) Corrección valorativa por deterioro		14.986,00		14.986,00
(-) Reversión del deterioro		-10.171,42		-10.171,42
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
<b>Perdida por deterioro al final del ejercicio 2014</b>		<b>53.351,33</b>		<b>53.351,33</b>
(+) Corrección valorativa por deterioro		157.249,61		157.249,61
(-) Reversión del deterioro		-20.888,82		-20.888,82
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)				
<b>Perdida por deterioro al final del ejercicio 2015</b>		<b>189.712,12</b>		<b>189.712,12</b>
(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales"				



b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

**8-PASIVOS FINANCIEROS**

Análisis por categorías:

Pasivos financieros a largo plazo.

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	valor contable
	Ej. 2015	Ej. 2014
<b>Deudas a largo plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito		
Acreeedores por arrendamiento financiero	0	5.788,13
Otra Deudas a largo plazo		
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5.788,13</b>
Pasivos por impuesto diferidos	487.787,70	536.982,26
<b>Total</b>	<b>487.787,70</b>	<b>536.982,26</b>

La deuda a largo plazo tiene su origen en dos contrato de arrendamiento financiero formalizados en el año 2012 y en el 2014.

El pasivo por impuesto diferido recoge el efecto impositivo de las subvenciones donaciones y legados.

Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2015	Ej. 2014
<b>Deudas a corto plazo</b>		
Deudas con entidades de crédito	0	7.531,56
Acreeedores por arrendamiento financiero	5.788,13	33.307,50
Otros deudas a corto	2.553,84	224.868,79
<b>Total</b>	<b>8.341,97</b>	<b>265.707,85</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		
Proveedores	79.819,20	60.269,06
Otros acreedores	2.214.757,70	1.751.238,70
<b>Total</b>	<b>2.294.576,90</b>	<b>1.811.507,76</b>



Las deudas a corto plazo 2015 tienen su origen en las cuotas pendientes de pago por arrendamiento financiero a corto plazo uno por la compra de material para el centro médico siendo el total de 5.788,13 euros y más la cifra de 2.553,84 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

En otros acreedores incluimos los saldos con la Administración Pública, siendo en el 2015 de 1.348.964,89 euros y en el año 2014 de importe 288.969,22 euros.

Las deudas a corto plazo 2014 tienen su origen en el efecto descontado con vencimiento 20 de enero de 2015 y correspondiente al cliente AGRUPACIÓN DEPORTIVA TORRELODONES por valor de 7.531,56 euros, en dos arrendamiento financiero a corto plazo uno por la compra de la máquina de aire acondicionado y otro por la compra de material para el centro médico siendo el total de 33.307,60 euros y más la cifra de 224.868,79 euros por las deudas con proveedores de inmovilizado material.

En el ejercicio 2014 dentro de la partida "Otros acreedores" incluye la cifra de 75.000 euros, correspondiente a la parte pendiente de justificar de los 110.000 euros recibidos como ayudas que se conceden como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que han vencido en 2015 y venzan cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Deudas	Vencimientos en años				
	2016	2017	2018	A partir	Total
Deudas con entidades de crédito					
Acreedores por arrendamiento financiero Aire acondicionado					
Acreedores por arrendamiento financiero Material Centro Médico	5.788,13				5.788,13
H.P. Acreedora PLAN ICO 2014 (148.920,16 €)	148.920,16				148.920,16
H.P. Acreedora PLAN ICO 2015 (416.466,66 €)	138.822,22	138.822,22	138.822,22		416.466,66
<b>Total</b>	<b>293.530,51</b>	<b>138.822,22</b>	<b>138.822,22</b>		<b>571.174,95</b>

POLIZA DE CREDITO	Importe concedido	Saldo Inicial	Saldo dispuesto	Disminuciones	Saldo final
	100.000,00	0,00	65.176,95	65.176,95	0,00

- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.



### **9-EXISTENCIAS**

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2015	Ej.2014
Existencias a corto plazo	-	
Existencias a largo plazo		
<b>Total</b>		

No hay movimientos de esta partida

### **10-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

	Euros	
	2015	2014
Tesorería	62.102,78	67.435,92
Otros activos líquidos equivalentes		
	<b>62.102,78</b>	<b>67.435,92</b>

### **11-FONDOS PROPIOS**

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

#### **Composición del Capital Social**

Acciones				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos	Fecha de	Capital
Series				No exigidos	Exigibilidad	Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102



La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
<b>Total</b>	<b>300</b>	<b>100%</b>

### Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

### 12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

#### Información del ejercicio actual:

Clase	Organismos	ENTE	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	406.152,00
Capital	CARM	Autonómico	19.844,80
Explotación	CSD/CARM	Estatal/ Autonómico	574.321,15

La Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia concede subvención de capital para inversiones a realizar en el ejercicio 2015 por importe de 220.000,00 euros, la sociedad no aplica el 100% de la subvención en el ejercicio, salvo 19.844,80 euros, por lo que se ha contabilizado como pasivo por no alcanzar el carácter de no reintegrable.

Las subvenciones de explotación del ejercicio 2015, corresponden a, por un lado, subvenciones concedidas por el CSD por importe cada una de ellas de 93.266,00 € y 83.965,15€, por otro lado, la Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia concede 400.000,00 € para gastos corrientes del ejercicio 2015 de la sociedad.



**Información del ejercicio (2014):**

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Aportación socios	CARM	Autonómico	392.072,00
Explotación (Encomienda tecnificación)	CARM	Autonómico	265.554,96
Explotación (Encomienda Centros Educativos)	CARM	Autonómico	55.000,00
Capital	CARM	Autonómico	155.000,00
Explotación	CSD	Estatal	96.265,00
Tipo de interés cero	CARM	Autonómico	2.633,08

En el año 2014 El Centro Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. también recibe por valor de 110.000 euros una ayuda como organismo colaborador a los Centros Educativos que imparten Educación Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, que realizan proyectos deportivos que promueven la actividad física y deporte

En el año 2014 se procede a un ajuste que tiene su origen en el tratamiento de la subvención de explotación concedida por el CSD de importe 103.2015 y por la encomienda tecnificación concedida por la CARM de 264.822 euros que inicialmente se recogió como ingreso siendo aportaciones de socios y que en 2014 se procede a la corrección del error.

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

**12.1. Subvenciones para financiar el inmovilizado**

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente:

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	0,01		0,01	0,00
130/8	CARM	Autonómico	26.572,10		5.231,75	21.340,35
130/10	CARM	Autonómico	6.536,11		1.581,60	4.954,51
131/3	CARM	Autonómico	120.015,90		7.972,77	112.043,13
131/4	CSD	Estatal	133.054,23		31.939,92	101.114,31
131/5	CSD	Estatal	5.102,01		5.101,98	0,03
131/6	CSD	Estatal	109.999,92		20.000,04	89.999,98
131/7	CSD	Estatal	109.999,92		20.000,04	89.999,98
131/8	CARM	Autonómico	330.811,95		12.060,00	318.751,95
131/9	CARM	Autonómico	317.585,87		21.041,03	296.544,84
131/10	CSD	Estatal	264.000,00		16.500,00	247.500,00
131/11	CSD	Estatal	170.000,08		9.999,96	160.000,12
131/12	CSD	Estatal	199.553,42		10.889,04	188.664,38
131/13	CARM	Autonómico	141.172,85		15.425,54	122.747,31
131/14	CARM	Autonómico	54.506,78		8.166,72	46.340,06
131/15	CARM	Autonómico	135.24,35		19.789,55	115.934,80
131/16	CARM	Autonómico	0	220.000,00	203.481,33	16.518,67



132/1	CARM	Autonómico	21.998,03		6.211,42	15.786,61
132/3	CSD	Estatal		93.266,00	93.266,00	
132/10	CARM	Autonómico	1.295,50		1.295,50	0
132/11	CSD	Estatal		83.965,15	81.055,15	2.910,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.147.929,03</b>	<b>397.231,15</b>	<b>594.009,35</b>	<b>1.951.150,83</b>

El detalle de las subvenciones públicas para financiar el inmovilizado material a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones de capital es el siguiente

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Capital	Pendiente de imputación
130/4	CARM	Autonómico	454,33		454,32	0,01
130/8	CARM	Autonómico	31.941,98		5.369,88	26.572,10
130/10	CARM	Autonómico	8.117,71		1.581,60	6.536,11
131/3	CARM	Autonómico	129.557,46		9.541,56	120.015,90
131/4	CSD	Estatal	164.994,15		31.939,92	133.054,23
131/5	CSD	Estatal	11.602,05		6.500,04	5.102,01
131/6	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/7	CSD	Estatal	129.999,96		20.000,04	109.999,92
131/8	CARM	Autonómico	342.871,95		12.060,00	330.811,95
131/9	CARM	Autonómico	250.362,28	84.700,24	17.476,65	317.585,87
131/10	CSD	Estatal	280.500,00		16.500,00	264.000,00
131/11	CSD	Estatal	180.000,04		9.999,96	170.000,08
131/12	CSD	Estatal	210.442,04		10.888,62	199.553,42
131/13	CARM	Autonómico	90.896,30	67.327,88	17.051,33	141.172,85
131/14	CARM	Autonómico	62.673,50		8.166,72	54.506,78
131/15	CARM	Autonómico		155.000,00	19.275,65	135.724,35
132/1	CARM	Autonómico	28.983,11		6.985,08	21.998,03
<b>TOTAL</b>			<b>2.053.396,82</b>	<b>307.028,12</b>	<b>213.791,41</b>	<b>2.146.633,53</b>

En el año 2014 se aplica el resto de subvención recibida en el año 2010 por importe de 170.000 euros que asciende a 67.327,88 y el resto de subvención recibida en el año 2009 para la construcción de la piscina por importe de 84.700,24 euros.

La subvención recibida en el año 2010 para inversión por un importe total de 170.000 euros se aplica 102.672,12 euros en el año 2013 y 67.327,88 euros en el año 2014.

## 12.2. Subvenciones tipo de interés

	Organismo	Ente	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a rdos. Subv. Tipo de interés	Pendiente de imputación
132/10	CARM	Autonómico	1.295,50	0,00	1.295,50	0,00

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la



cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía por 11.088,00 € y se procederá por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466, 66 € y se procederá a la compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

El importe de la subvención del tipo de interés se cuantifica con el tipo de interés de mercado correspondiente a préstamos de características similares y en nuestro caso lo determinamos por aplicación de la "Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo incluido en la Resolución de 5 de septiembre de 2014, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico"

Por lo tanto se trata de préstamo concedido de tipo de interés cero, poniéndose de manifiesto una subvención de tipo de interés por la diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda.

### 12.3. Subvenciones de explotación.

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2015, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2015	Saldo final
2.015	CSD	Estatal	Funcionamiento programas tecnificación	93.266,00		93.266,00	93.266,00	
2015	CSD	Estatal	Campeonato de España	83.965,15		83.965,15	81.055,15	
<b>TOTAL</b>				<b>177.231,15</b>		<b>177.231,15</b>	<b>174.321,15</b>	

El detalle de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2014, así como el traspaso a resultados de dichas subvenciones es el siguiente:

Año concesión	Organismo	Ente	Finalidad	Importe concedido	Saldo inicial	Aumentos	Imputación resultados 2013	Saldo final
2.014	CARM	Autonómico	Programas Tecnificación	241.413,60		241.413,60	241.413,60	
2.014	CARM	Autonómico	Campaña Centros Educativos	55.000,00		55.000,00	55.000,00	
2.014	CSD	Estatal	Funcionamiento programas tecnificación	96.265,00		96.265,00	96.265,00	
<b>TOTAL</b>				<b>392.678,60</b>		<b>392.678,60</b>	<b>392.678,60</b>	



#### 12.4. Aportaciones de socios

La subvenciones recibidas de la CARM en el año 2015 aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2015	CARM	Aportación explotación	406.152,00	406.152,00
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>			<b>406.152,00</b>	<b>406.152,00</b>

La subvenciones recibidas de la CARM y del CSD en el año 2014, aplicada a aportaciones de socios en dicho año:

	Año concesión	Entidad	Finalidad	Importe concedido	Aportaciones de socios APLICADO
118/0	2014	CSD	Aportación explotación	392.072,00	392.072,00
<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>			<b>392.072,00</b>	<b>392.072,00</b>

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

### 13-SITUACIÓN FISCAL

#### Impuesto sobre beneficios

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2015

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-878.604,24						-878.604,24
2015	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							



Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).	-878.604,24						-878.604,24

Diferencia entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) en el ejercicio 2014

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas	Total	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	-708.498,60					-708.498,60	
2014							
Impuesto sobre Sociedades.							
Diferencias permanentes.							
Diferencias temporarias: con origen en el ejercicio, con origen en ejercicios anteriores.							
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.							
Base imponible (resultado fiscal).			-708.498,60			-708.498,60	

La Sociedad no ha practicado deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

**Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección**

Impuesto	Periodo
IVA	2012-2015
SOCIEDADES	2011-2015
IAE	2012-2015

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



### Saldos con administraciones públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Deudor</b>		
H.P. deudor por iva	80.280,97	115.199,47
H.P. deudor por retención	1,59	8.611,83
H.P. deudor dev reten alquiler	5.947,33	
<b>Acreedor</b>		
H.P. acreedor por iva	0	4.595,48
H.P. regional	208.715,11	208.715,11
H.P. subvenciones reintegrar	549.979,21	424.824,01
H.P. Plan Ico	565.386,82	157.593,65
H.P. acreedora IRPF	12.927,75	13.244,15
H.P. Iva Repercutido	0,00	5,58
Organismo Seguridad Social	11.956,00	11.585,01

La partida otros deudores se corresponden en su mayor parte con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, siendo el saldo actualizado pendiente de devolución de 2015 de 80.280,97 €.

En relación a la información del plan de pago a proveedores para el año 2015 a la fecha de elaboración de las presentes cuentas no se dispone de la información necesaria, la cual se incluirá como aclaración en las cuentas que se sometan a la aprobación por la Junta General.

Las facturas de Región de Murcia Deportes, S.A.U., antes Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Portavocía por 11.088,00 € y por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466,66 € y se procederá a la compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

### 14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:



<b>INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>Ejer.2018</b>	<b>Ejer.2014</b>
1. Consumo de mercaderías		
6. Gastos de personal	538.732,03	527.123,79
a) Sueldos y salarios	412.807,20	400.594,41
b) Indemnizaciones		1.786,42
c) Seguridad social a cargo de la empresa	125.924,83	124.742,96

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>	
	<b>Ejer.2015</b>	<b>Ejer.2014</b>
arrendamientos	3.958,02	3.807,93
reparación y conservación	62.236,24	78.851,99
servicios profesionales	363.571,70	226.822,25
transportes	205,82	776,23
primas de seguro	9.161,14	8.481,27
servicios bancarios y similares	1.180,13	2.855,94
publicidad y propaganda	70.839,32	51.994,61
suministros	151.134,05	141.602,99
otros servicios	944.312,24	779.780,49
tributos	555,27	398,24
ajustes imposición indirecta	-3.124,74	-8.616,60
Dotación provisión operaciones comer	157.249,61	14.986,00
Reversión créditos operaciones comerciales	-20.888,82	-10.171,42
<b>TOTAL</b>	<b>1.732.150,34</b>	<b>1.291.569,92</b>

En la dotación provisión operaciones comerciales se ha recogido un importe de 85.000€ por el deterioro del crédito de Club Atlético Voleibol Murcia de 60.000€ y otro de Detiagreen por importe de 25.000€, así como un importe de 60.966,37 € por el deterioro del crédito de Evolución Viajes, S.L., y 11.283,24 € por deterioro de créditos varios.

#### **15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS**

No se han producido durante el ejercicio 2015 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.



Durante el ejercicio 2015 (y 2014) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2015 y 2014 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 0 euros.

A 31 de diciembre de 2015 (y a 31 de diciembre de 2014), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

### 16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

#### Número medio de trabajadores:

<b>NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORÍAS</b>	<b>EJERCICIO 2015</b>	<b>EJERCICIO 2014</b>
ALTOS CARGOS		
A TITULADOS SUPERIORES	3	3
B TITULADOS MEDIOS	2	2
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	7	7
D AUXILIARES	5	5
E SUBALTERNOS	5	5
OTROS		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

▪ A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la "Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas":

1.- Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.

2.- Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.

3.- Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquella que constituye el objeto social del CAR.

4.- Durante el ejercicio 2015 no existen contabilizados ingresos por subvenciones cuyo gastos hayan sido contabilizados en años anteriores.

5.- Las facturas del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. que han sido incluidas en el ámbito del plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2 ascienden a 240.012,25 euros, en el año 2014 se pagaron 80.004,09 euros y se procedió a la cancelación en el año 2015 por compensación de deuda con facturas emitidas a la Consejería de Cultura y Patrimonio por

11.088,00€ y se procederá por el resto en 2016 es decir 148.920,16 euros con la retención de los pagos pendientes de la Administración.

Las facturas que han sido incluidas en el plan de pago a proveedores fase ICO 3, subfase 2, en el año 2015 ascienden a 416.466, 66 € y se procederá a su compensación en tres pagos iguales de 138.822,22 € en los años 2016, 2017 y 2018.

6. La deuda generada por la adhesión al mecanismo FLA en el año 2014 y por importe de 46.131,74 fue devuelta con la compensación mediante la retención de la deuda de la Administración.

- Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

### 17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental relacionada con los gases de efecto invernadero que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 18- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En virtud de lo dispuesto en la *Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*, en su artículo 33 modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores y Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	91,32